Resolución 479/2001
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Modifícase la Resolución N° 683/80-INOS, en relación con la denominación de la Obra Social Empleados de Agencias de Informes.
Fecha de Emisión: 19/11/2001; Publicado en: Boletín Oficial 23/11/2001

VISTO la Res. N° 683/80-lNOS, y
CONSIDERANDO:
Que mediante la norma citada contiene la nómina completa de las denominaciones de las obras sociales inscriptos en el Registro Nacional que lleva este organismo.
Que al aprobarse el plexo estatutario de la OBRA SOCIAL EMPLEADOS DE AGENCIAS DE INFORMES (O.S.E.A.D.I.-RNOS 1-0090), se omitió modificar la denominación del ente en cuestión, que figura bajo la denominación anterior, a saber: OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS DE AGENCIAS DE INFORMES.
Que la falta de concordancia antes descripta, acarrea inconvenientes a la obra social mencionada para la realización de diversos trámites.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, sin formular reparos al cambio de denominación de la entidad con arreglo a sus normas estatutarias.
Que esta Superintendencia comparte el temperamento vertido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, en virtud de lo cual procede el dictado del presente acto.
Por ello, y conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 1615/96, y 856/01
EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°. - Modifícase la Resolución N° 683/80-lNOS en lo que respecta a la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS DE AGENCIAS DE INFORMES (O.S.E.A.D.I.-RNOS 1-0090),que pasa a denominarse: “OBRA SOCIAL EMPLEADOS DE AGENCIAS DE INFORMES (O.S.E.A.D.I.-RNOS 1-0090)”.
Art. 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y, oportunamente archívese.
- Rubén Cano.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos